

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

## Los sistemas de ascensos

*Se puede calcular con exactitud el presupuesto del Estado,*

*:: :: dentro del sistema de quinquenios. :: ::*

Queremos hoy salir al paso a los que hallan para la concesión de los quinquenios un obstáculo invencible: el de no saber nunca el Estado a cuánto ascenderán las obligaciones adquiridas.

Esto puede ser un obstáculo para quien no estudie a fondo el problema; no lo es, ni lo debe ser, para quien conozca algo las leyes de la mortalidad y, por consiguiente, para el Estado.

Si tomamos como punto de partida para estudiar el aumento progresivo de los gastos el número de 28.000 Maestros y Maestras, resultará que, de momento, la concesión de quinquenios a todos supondría un aumento de 14 millones cada cinco años, o sea un aumento anual de 2,8 millones cada año y presupuesto.

¿Puede esto asustar a nadie? No se han concedido mayores aumentos en los últimos años? ¿No será necesario concederlos mayores aún dentro del sistema del Escalafón para normalizar éste?

Pero se creará que ese aumento ha de ser indefinidamente, sin término ni límite, y esto es un error.

Llega un momento, más pronto de lo que se cree, en el cual los aumentos se compensan con las bajas.

Es fácil calcular un límite máximo de ese aumento. Véanse los datos:

Las estadísticas de vitalidad dan, con una gran precisión, los supervivientes que

hay en cada edad por cada 10.000 nacidos, o por cada 100.000, o por cada millón.

Esto es tan conocido que basta nombrarlo; y esas leyes se cumplen siempre cuando se aplican a grandes masas, y como tal puede considerarse la del Magisterio con sus 28.000 ó 30.000 miembros.

Para este cálculo vamos a suponer como edad media de ingreso los veinticinco años; nadie puede ingresar hasta después de los veintiuno, y son muchos los que ingresan a los treinta o después. No hay, pues, error a tomar como punto de partida los veinticinco años.

Según esto, los Maestros que estén entre los veinticinco y veintinueve años, ambos inclusive, carecerán de quinquenios; de treinta a treinta y cuatro, disfrutarán uno; de treinta y cinco a treinta y nueve, dos, y así sucesivamente, hasta los de sesenta y cinco a sesenta y nueve, que disfrutarán ocho quinquenios sobre el sueldo inicial.

Si llegáramos a lograr el sueldo de 3.000 pesetas como ingreso y quinquenios de mil, todos los que alcanzaran esa edad disfrutarían de las 11.000 pesetas, sin vacilaciones, ni dudas, ni retraso.

Véase, pues, cómo se puede alcanzar con los quinquenios lo que puede apetecerse, para lo porvenir, con el Escalafón.

Hemos consultado las tablas de dura-

ción de vida, y resultan los siguientes números relativos de supervivientes:

25 a 29 años...	3.790
30 » 34 » ...	3.590
35 » 39 » ...	3.393
40 » 44 » ...	3.215
45 » 49 » ...	3.033
50 » 54 » ...	2.799
55 » 59 » ...	2.507
60 » 64 » ...	2.182
65 » 69 » ...	1.815

Hemos hecho el cálculo de los quinquenios que esta masa del Magisterio disfrutaría: hemos dividido por el número total de Maestros, y resultan 3,427 quinquenios como promedio.

Este cálculo sencillísimo, que no damos en detalle, pueden repetirlo nuestros lectores en todo momento.

Pero téngase en cuenta que en estos números están incluidos todos los vivientes, y hay que descontar las bajas producidas por los que, una vez ingresados, abandonan la carrera, que en los primeros años son muchos; y los que se jubilan a los sesenta años o poco más, sin esperar a la jubilación forzosa.

Con estas bajas, ese promedio de 3,427 quinquenios queda reducido a menos de tres, y por tanto ese número es el que conviene tener en cuenta como cifra máxima, para calcular el costo total de la reforma.

Con el ingreso actual de 2.000 pesetas y quinquenios de 500, el sueldo medio

nuestro sería de 3.500 pesetas, menor que el de todos los demás funcionarios: verdad es que hoy sólo tenemos, como sueldo medio, el de 2.780,50 pesetas.

Con el ingreso ideal de 3.000 pesetas y quinquenios de 1.000, llegaríamos al sueldo medio de 6.000 pesetas, a que debemos aspirar, con Escalafón, o con quinquenios, o con lo que fuere.

Si dejáramos el sueldo actual de 2.000 pesetas y quinquenios de 1.000, llegaríamos al sueldo medio de 5.002 pesetas.

El sueldo medio de 3.500 pesetas da para el presupuesto de 28.202 Maestros y Maestras un total de 98,7 millones de pesetas; con el sueldo medio de 6.000 pesetas el total sube a 169,2 millones.

Nadie creerá que estas cifras son exageradas para el porvenir.

No queremos hacer por hoy más comentarios. Sólo nos proponíamos aducir hechos para demostrar que con el sistema de quinquenios puede calcularse y saberse en cada presupuesto el gasto máximo o cantidad que debe consignar el Estado.

Esa incertidumbre que se da contra los quinquenios es infundada.

Tratándose de un número pequeño de empleados, la duda estaría justificada; con una masa tan considerable, ello es perfectamente calculable sin error sensible.

Para combatir los quinquenios habrá, pues, que buscar otros argumentos: ese no pasa, no puede pasar.

## De Actualidad

**Por la cultura pedagógica.**—Nuestro querido amigo D. Isaac Faro de la Vega, Inspector de Primera enseñanza de Burgos, está trabajando en su zona, silenciosa pero activamente, en favor de la cultura pedagógica de los Maestros.

En el mes de julio último ha reunido a la casi totalidad de los Maestros del partido de Villadiego para darles a conocer las impresiones recogidas en la visita que ha hecho a las Escuelas de Francia y Bélgica, especialmente en lo que se refiere a organización y métodos de enseñanza.

La conferencia fué muy animada, y los Maestros quedaron agradecidos al señor Faro de la Vega, quien con la mayor sen-

cillez supo exponer el carácter de aquellas Escuelas, comparándolas en algunos aspectos con las nuestras.

**Maestros movilizados.**—Las exigencias de la guerra con los rifeños han hecho que muchos jóvenes que desempeñaban empleos públicos o particulares hayan tenido que dejarlos para empuñar las armas. Tal ha sucedido también a muchos jóvenes Maestros que han dejado la Escuela para acudir presurosos al cuartel donde el deber los llama.

El Ayuntamiento de Madrid preocupado desde un principio de este problema y animado por el patriotismo, acordó abonar el sueldo correspondiente de los empleados que marchan a engrosar el Ejército de Africa, a las familias de los mismos que quedan en España.

Este ejemplo ha sido imitado por otras varias Corporaciones y muchas empresas particulares, que, no solamente conservan las plazas a sus empleados, sino que siguen abonando en todo o en parte el sueldo a sus familias.

Por lo que a los Maestros se refiere, hay ya el antecedente de que cuando un Maestro en ejercicio tenía que cumplir sus deberes militares, se le consentía poner un sustituto de su cuenta y seguir cobrando el sueldo y conservar la propiedad de la plaza. Y cuando el Maestro no atendía particularmente a la sustitución, lo hacía el Estado dividiendo el sueldo por mitad entre el sustituido y el sustituto.

El llamamiento de los soldados de cuota y de algunas reservas ha hecho incorporarse a sus banderas a multitud de Maestros. Nos consta que en el Ministerio de Instrucción pública se han preocupado mucho de los Maestros movilizados por una parte y de la situación de sus Escuelas al empezar el nuevo curso por otra.

Apreciables suscriptores de provincias nos escriben instándonos a que excitemos el celo de las autoridades en el sentido indicado. No creemos que hay necesidad de ello, sino que, por el contrario, esperamos tener pronto ocasión de aplaudir a esas autoridades por las medidas tomadas y que han de ir sin duda en consonancia con los deseos de los Maestros.

**Suscripción patriótica.**—Respondiendo al requerimiento hecho por la Asociación de Maestros de Vizcaya, la Asociación Nacional del Magisterio primario se ha dirigido a todas las Asociaciones provinciales y de partido, invitando a todos cuantos Maestros la integran a que contribuyan con un día de haber en la suscripción iniciada por S. M. la Reina en favor de los soldados de Africa.

De muchos Maestros sabemos que no se limitarán a contribuir con su óbolo a esta suscripción, sino que para engrosarla abrirán suscripciones particulares entre los niños de sus Escuelas apenas empiecen a funcionar en septiembre.

## REGISTRO PAIDOLOGICO

Dispuesto en hojas sueltas, dentro de una carpeta.

Ejemplar, 4,00 pesetas.

## Asociaciones de Maestros

**Asociación Nacional de Maestros limitados e interinos.**—Asamblea extraordinaria.—Por la presente se convoca a todos los Delegados provinciales a la Asamblea extraordinaria que ha de celebrarse en la Escuela Normal de Maestros de esta Corte, San Bernardo, 80, el día 26 de los corrientes, a las diez de la mañana, con el siguiente «orden del día»:

1.º Reorganización de la Junta ejecutiva.

2.º Gestiones realizadas en el «pleito» de los Escalafones.

3.º Medios más rápidos y seguros para conseguir su inmediata unificación.

Se advierte que las discusiones, votaciones, etc., se sujetarán en un todo a los preceptos reglamentarios y los acuerdos tendrán el carácter de firmes, sea cual fuere el número de Delegados que asistan a la Asamblea.

El Presidente, RAFAEL LECHUGA.—  
El Secretario, J. FERNANDEZ REYES.



**Ledesma (Salamanca).**—Acuerdos tomados en la reunión celebrada el 30 del pasado por los Maestros limitados e interinos de este partido de Ledesma:

1.º Considerar como socios a todos los compañeros de ambos sexos que tengan la nota de derechos limitados e interinos de este partido, mientras no manifiesten lo contrario a esta Delegación.

2.º Ver con satisfacción las gestiones que realizan algunas Asociaciones para conseguir la justa causa que defendemos, como igualmente la actividad y celo desplegada por la Junta directiva de nuestra provincia.

3.º Que la fusión de los dos Escalafones se haga lo antes posible en la forma ya acordada por las dos Nacionales, y cuyas bases han sido entregadas al excelentísimo señor Ministro, teniendo en cuenta que la inmensa mayoría del Magisterio y toda la opinión verían con gusto nuestra unión, hoy deshecha solamente por la existencia de los dos Escalafones.

4.º Que las bases publicadas por El Magisterio Español, referentes al concurso de traslado, sean en un todo aprobadas, cuyas gestiones, ante el excelentísimo señor Ministro, estarán a cargo de los re-

presentantes del Magisterio con la actividad y el celo que el asunto merece.

5.º Recomendar a todos los limitados de España, y en especial a los de nuestra provincia, la más estrecha unión, como medio principalísimo para conseguir nuestras mínimas aspiraciones.

6.º Considerar necesaria una Asamblea, en Madrid, en el próximo septiembre, cuya idea brindan a los Sres. Delegados provinciales.

7.º Que los Sres. Presidente y Secretario de nuestra Asociación provincial envíen a todos los compañeros limitados un «boletín de autorización» para que el Sr. Habilitado pueda descontarles desde primero de septiembre la cuota que tiene establecida.

8.º Dar publicidad de estos acuerdos en **El Magisterio Español** y en «La Federación Escolar», contando con la hospitalidad de sus dignos Directores.

El Delegado, CIPRIANO GARCIA MARTIN.

**Alcázar de San Juan.**—Acuerdos de la sesión del día 17 de julio de 1921:

1.º Aprobar las cuentas presentadas por el Sr. Tesorero.

2.º Girar a la «Nacional» las cuotas de los Maestros asociados de este partido, incluso la de los compañeros que han de ausentarse por traslado.

3.º Requerir a los socios que no están al corriente en el pago de sus cuotas para que las hagan efectivas en el término de un mes; pasado este tiempo, si no han cumplido este requisito, serán bajas definitivamente en la Asociación, con arreglo a lo que preceptúa el art. 5.º del Reglamento.

4.º Admitir como socio de esta Asociación de partido a doña Casilda Fernández García, Maestra de Campo de Cripitana. También desea esta señora pertenecer a la «Nacional», a la Provincial y a la Sección de Socorros, a cuyo efecto se envía su solicitud al Sr. Representante en la provincia, Sr. Espinosa.

5.º Elegir Junta directiva, y por unanimidad fueron nombrados los señores siguientes:

Presidente, D. Antonio Bravo; Vicepresidente, doña Rosa Otero; Secretario, D. Jesús Sobrado; Tesorero, D. Rodrigo Gutiérrez; Vocales: D. Norberto Rodríguez, doña Josefa Ahijetas y D. Juan M. García.

El Presidente, A. BRAVO.

## Ecos del Magisterio

**Las clases de adultos.**—No acabo de convencerme cómo el Magisterio sigue impasible ante el abandono en que el Estado tiene las clases de adultos, no abandonándonos el material que adelantamos, haciéndonos rendir las cuentas un sinnúmero de veces, y pagándonos la misma gratificación que percibíamos hace diez años.

Esto, compañeros, es sencillamente vergonzoso, pues, además de pagárenos misérrimamente, tenemos que poner el material de nuestros bolsillos, sin esperanzas de cobrarlo mientras no sea Ministro de Instrucción pública un Cierva, un Vincenti u otro que conozca las necesidades de los Maestros y tenga buen corazón para remediarlas.

Yo, por mi parte, ya he dado la solución en las columnas de este valiente periódico; pero, si algún compañero no se enteró, vuelvo a repetir mi opinión sobre este punto:

«Que la Asociación Nacional presente al Ministro de Instrucción pública una escala muy modesta, que puede ser la que figura al final de estas líneas, y, una vez no sea aceptada por el Gobierno y no se consiga el crédito correspondiente, que mande una instancia a cada partido pidiendo a la Superioridad que se nos exima de dar esas clases por ser insuficiente la gratificación. Es el único camino.»

Escala que propone el que suscribe:

Maestros de 2.000 y 2.500 ptas.	500 ptas.
» » 3.000 y 3.500 »	600 »
» » 4.000 y 5.000 »	700 »
» » 6.000 »	800 »
» » 7.000 »	900 »
» » 8.000 »	1.000 »

MIGUEL RODRIGUEZ

**A los propietarios e interinos con oposiciones aprobadas.**—Estimados compañeros: Hasta la fecha no ha sido resuelta la instancia que envié el día 30 de junio a la Dirección general. Hace unos días que escribí al Sr. Director general, y espero que no tardará en resolverla. Os comunicaré en las columnas de este periódico la resolución que nos dé y lo que luego haremos.

Vuestra compañera,

JOAQUINA ARZUA

# SECCIÓN OFICIAL

## INDICE DE LA «GACETA»

Agosto 11.—Nombrando a doña María Legua Tejel, por derecho de consorte, Maestra de Sección de párvulos, sita en la plaza de la Libertad, de Zaragoza.

Agosto 12. — Real decreto concediendo la Gran Cruz de la Orden civil de Alfonso XII a D. Ginestal Machado, en atención a los relevantes servicios prestados a la cultura general.—(11 agosto).

—Real orden disponiendo que el personal al servicio de los Arquitectos de Construcciones civiles, que perciben su remuneración en concepto de jornales, no podrá exceder de 20, masculino o femenino, con la denominación de Auxiliares-escribientes y Auxiliares-mecanógrafos, con destino en esta Corte, y que la retribución líquida que perciban anualmente sea de 1.500 pesetas como máximo.—(1.º de agosto).



7, 8, 9 y 11 JULIO.—RR. OO.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Real decreto de 27 de mayo último, el Inspector de Primera enseñanza de la provincia de León participa a este Ministerio que las Escuelas clausuradas por falta de local y habitación para el Maestro son las siguientes: Carbajosa, Llamas de Rueda, Fontanos, Espinosa, Almanza, Velilla Valdoré, Millaró, Felechas, Villar Traviesas, Sotelo, Burbia, Inicio y Portilla.

El Inspector de Primera enseñanza de la provincia de La Coruña participa a este Ministerio que las Escuelas de Arteijo, Corestanco, Cambre, Montero, San Saturnino, Ortigueiras, Aranga, Bergondo, Pino, Curtis, Muros, Bañe y Mazaricos se hallan clausuradas por falta de local.

El Inspector de Primera enseñanza de la provincia de Lugo participa a este Ministerio que las Escuelas de los pueblos de Pena, Corneas, Padrón Raso, Son, Begonte, Parga; Santaballa, Noceda Carballedo, Lastra y Cos en Monforte no funcionan por falta de local.

El Inspector de Primera enseñanza de la provincia de Valencia participa a este Ministerio que las Escuelas de Cortes de Pallás y Sellent, Alcira, Rebollar y Villar de Olmos, Portesa y Fortuna, Játiba y de la capital, se hallan clausuradas por falta de local.

El Inspector de Primera enseñanza de Huelva participa a este Ministerio que las Escuelas de niños de Almonte y Bollullos del Condado y las mixtas de Los Membrillos, Aldea de Zalamea la Real y la Corte, de Santa Ana la

Real, no funcionan por falta de local y habitación para los Maestros.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto que se ponga este hecho en conocimiento del ministro de la Gobernación, encareciéndole la necesidad de que comuniqué a los gobernadores civiles de aquellas provincias que por todos los medios que la ley le facilita obligue a los respectivos Ayuntamientos a proporcionar local en donde instalar decorosamente las referidas Escuelas y habitación para los Maestros; concediéndole el plazo de tres meses para el cumplimiento de dicho servicio; advirtiéndole que si dichas Corporaciones no cumplen sus deberes en el particular se procederá a formalizar el expediente de suspensión de Escuelas, ya que donde no existen locales para dar la enseñanza es indudable que no puede haberla.—(Gaceta 23 julio).

7 JULIO.—R. O.—Visto el expediente promovido por D. Gratiano Baches Vindes, número 6.542 del Escalafón general, reclamando contra su falta de inclusión en los estados mandados formar por Real orden de 27 de abril de este año; se dispone que el interesado sea incluido en dichos estados, por si pudiera corresponderle algún ascenso el 1.º de abril de 1920 fecha anterior a su cese como jubilado.—(Gaceta 2 agosto).

8 JULIO.—O.—Visto el expediente incoado por la Maestra doña Jesusa Amor Ruibal, en súplica de que se la releve de practicar los ejercicios de aptitud que ahora se exigen para obtener el reingreso que tiene solicitado con anterioridad a la reforma del Estatuto, o sea en junio de 1919. Se desestima.

Teniendo en cuenta que la Real orden de 20 de febrero de 1920 dictando reglas para el cumplimiento del Real decreto de 30 de enero anterior dispone en la 5.ª que los Maestros que lleven más de cinco años separados del Magisterio habrán de justificar su aptitud profesional para el ejercicio de la enseñanza. (Gaceta 24 julio).

10 JULIO.—R. O. La regla duodécima de la Real orden de convocatoria del concurso general de traslado para provisión de Escuelas de 28 de enero del corriente año ha producido numerosas peticiones y reclamaciones en sentidos diametralmente opuestos.

Manifiestan los Maestros interinos su deseo de que se modifique, acordándose que la posesión de los Maestros trasladados tenga lugar en 1.º de septiembre conforme a lo que el Estatuto general del Magisterio prevenía, para que, coincidiendo con el comienzo del curso, se causen menos trastornos en las Escuelas, y además no se dé el caso de que las pose-

siones, dentro del período de vacaciones, produzcan cese de interinos en época en que no puedan nombrarse otros. Por otra parte, a los opositores en expectación de destino y a los interinos que figuren en listas para ingreso en propiedad les interesa que la posesión se acelere para colocarse cuanto antes; se trata de intereses que son legítimos y respetables; pero como no puede entrarse en el fondo del asunto, pues la convocatoria es la ley de los concursos, y el concurso actual es el correspondiente a dos años, hallándose por tanto justificado cuanto se haga para acelerar sus efectos, y sobre todo los Maestros que se trasladen solicitarán en las condiciones de la convocatoria, cuyo cumplimiento tienen derecho a exigir.—(Gaceta 23 julio).

**11 JULIO.—O.**—Se aprueba la permuta incoada a instancias de D. José García y García, Maestro de Carleñadizo (Burgos), y don Manuel Serrano Muñoz Maestro de Torrelavega (Santander), por reunir las condiciones exigidas por el artículo 102 del Estatuto general del Magisterio.—(Gaceta 24 julio).

**29 JULIO.—R. O.**—Disponiendo: Que con cargo al capítulo 25, art. 1.º, concepto primero del presupuesto de este Departamento se adjudique a D. Nicolás Apellániz, de Vitoria, la construcción de 995 mesas bancos bipersonales, de madera seca de haya, barnizadas, con tinteros de porcelana y tapa metálica giratoria, y sujetándose a las demás condiciones del concurso anunciado por Real orden de 7 de junio último («Gaceta» del 14), las cuales, al precio de 42 pesetas cada una, por cederse todas ellas a Escuelas de dentro de la Península, importan 24.990 pesetas. (Gaceta 9 agosto).

**1.º AGOSTO.—R. O.**—Concurso de traslado. Publicada en la «Gaceta de Madrid» del día 19 de julio próximo pasado, la resolución definitiva del concurso general de traslado refundido de los años 1919 y 1920, para provisión de Escuelas, se han observado algunos errores de hecho y de imprenta que conviene subsanar para llegar a la exactitud completa y para que no quede lesionado el derecho de ninguno de los concursantes.

En su virtud,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto se hagan públicas las indicadas rectificaciones que son las siguientes:

#### Maestros

La Escuela de Crevillente, unitaria (Alicante), ha sido adjudicada al número 3.742, don Juan Planelle Alemán, y la unitaria de Castellá, de la misma provincia, al número 4.025, D. Vicente Ramírez Payá.

La Escuela de Fonción, adjudicada al Maestro número 7.232, D. José Montes, es de la provincia de Almería.

La Escuela de Añora (Córdoba), se ha ad-

judicado al número 7.258, D. Manuel Andrés Martínez Rodríguez; la de Priego, unitaria (Córdoba), al 7.334, D. Alfredo Mérida Sánchez, y la Auxiliaría de Montilla, número 3, plaza Mendo, 1, al número 7.059, D. Antonio Morilla de la Torre.

Al Maestro número 5.547, D. Honorio Castro Gutiérrez, se le ha adjudicado la Escuela de Huelma (Jaén).

Por no coincidir con su consorte, se anuló la adjudicación al número 4.009, D. Bruno Bayona, de la Escuela de Cuevas de Vinromá (Castellón), nombrando en su lugar al número 4.400, D. José María Trallero.

Al número 7.392, D. Lucas Moreno Gil, se le ha adjudicado la Escuela de Urbies-Mieres (Oviedo), y al número 7.246, D. Rafael Pérez Martín, la de Villaviciosa-Arguero, de dicha provincia.

La Escuela de Peñarroya (Teruel), ha sido adjudicada al número 6.754, D. Esteban Perea, y el Maestro 7.150 queda sin Escuela.

#### Maestras

La Escuela de Quintana de la Serena (Badajoz), ha sido adjudicada a la número 3.739 del octavo folleto, doña Leonisa Avilés Vargas, Maestra de Cañicera (Ávila), y la número 3.669 de dicho folleto queda sin Escuela.

Para la Escuela de Castellfabit-Arroyo Cerezo (Valencia), ha sido propuesta la número 6.999, doña Isabel Palomero.—(Gaceta 9 agosto).

## NOMBRAMIENTOS

**OVIEDO.**—Se nombra Maestro en propiedad de la Escuela nacional de niños de Santianes. Concejo de Pravia, provincia de Oviedo, a don Alberto Gómez Juderías, con el sueldo anual de 2.000 pesetas; y el interesado, que figura en la lista publicada por este Centro en la «Gaceta» como aspirante menor de veintiún años, en expectativa de destino con el número 29 de la propuesta del Tribunal, cumplió dicha edad en 14 de junio último.—(Gaceta 10 agosto).

**OVIEDO.—Grupo C.**—Número 236, D. Gerardo Guijarro Haro, se le adjudica la Escuela mixta de Cantorredondo, en Mieres.—(Gaceta 30 julio).

**PALENCIA.—Grupo C.**—Número 150, D. Ricardo González Alonso; se le adjudica Escuela en Sotillo de Boedo, Ayuntamiento de Sotobañado.

**TARRAGONA.—Grupo C.**—Número 17, Don Juan Hugas, para la Escuela de Dosaiguas.

**VALENCIA.—Grupo A.**—Número 1.644, doña Asunción Martínez Rojas, para la Escuela mixta de Palmera.

**ZARAGOZA.—Grupo C.**—Número 107, D. Mariano Sampietro Epa, para la Escuela de Albeta.—(Gaceta 11 agosto).

# SECCIÓN DE NOTICIAS

## BIBLIOGRAFIA

**Lección de derecho usual**, por el doctor D. Agustín Fernández de Peñaranda y Angulo, marqués de Santa Lucía de Cochán, segunda edición. Madrid, 1921. Un volumen de 358 páginas en 8.º, diez pesetas.

Este libro que acaba de ver la luz forma un abultado volumen, y comprende todas las principales ramas del Derecho, desarrolladas en un conjunto armónico. Está dividido en 28 secciones dedicadas: cuatro, al Derecho natural; tres, al Derecho político o constitucional; tres, al Derecho administrativo; seis al Derecho civil; cinco al Derecho mercantil; una, al Derecho canónico; dos, al Derecho penal; una al Derecho notarial; dos, al Derecho procesal, y una, al internacional.

Cada lección comprende de 18 a 20 páginas, como término medio, y va seguida de un resumen final, bien hecho, para confiarla a la memoria y precedida de un programa detallado. La materia de cada lección está desarrollada con gran competencia y sencillez, siendo libro que reúne excelentes condiciones didácticas. En este sentido es verdaderamente recomendable, tanto más cuanto que en esta materia no hay mucho donde elegir.

«**Memoria**» de las excursiones de 1920, que publica la Junta de colonias escolares de Albacete.

Está elegantemente editada y contiene datos utilísimos, que se leen con gusto.

«**Patronato de Caridad Escolar**, de Lugo. Cantinas y colonias.

Contiene datos estadísticos interesantes y grabados de buen gusto.

«**Obra de protección a la infancia**» que realiza el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, por Rodolfo Tomás y Samper.

Es una Memoria que se presenta al Congreso internacional de Protección a la Infancia de Bruselas, donde se exponen con sencillez las Instituciones sostenidas y las medidas adoptadas por el Ayuntamiento de Madrid para la protección de los moralmente abandonados, de los huérfanos de aquellos cuyos padres no pueden mantenerlos ni educarlos y de la infancia anormal.

## DEL MINISTERIO

**Primera enseñanza.**—Se desestima instancia de doña Marriá Orra Genis, Maestra de Freginals (Tarragona), que pide como consorte una Escuela de Valencia.

—Se crea, con carácter provisional, una Escuela unitaria de niños en el Ayuntamiento

de Fruniz y Ezcaray, convirtiendo en Escuela de niñas la mixta que existe en el mismo actualmente.

—Se anuncia a concurso de traslado la plaza de Jefe de la Sección administrativa de Soria.

—Se nombra a doña Manuela Magida Maestra sustituta de Usurbil (Guipúzcoa).

—Se concede autorización para subsistir a las Asociaciones provinciales de Santander y Cuenca.

—Se nombra a D. Pedro Sobrino de la Pinta Maestro sustituto de Torrecampa (Córdoba).

—Se concede el reingreso en el Magisterio a D. Julián Jiménez Gargallo.

—Se desestiman recursos contra acuerdos de las Secciones, interpuestos por D. Nicolás Sánchez Belartegui y D. Pascual Arroyo, Maestro de Fontecha (León).

—Se nombra a D. Gaspar Giner Maestro sustituto de Valdetocina (Teruel).

—Se nombra, con carácter provisional, Director de la graduada de Campillo de Arenas (Jaén), a doña María Josefa Arriero.

## CRONICA GENERAL

**Madrid: Noticias oficiales de Marruecos:**

«Aclarando en parte las confusas noticias de anoche, dice el alto comisario que ha recibido carta del general Navarro, firmada en casa de Beni-Cheladi, en la que participa está prisionero del mismo con los comandantes Zaragoza y Villar, capitanes Sainos, Correa, Hernández y Aguirre, teniente Uribe, alféreces Arévalo y Gilabert, intérprete Alcaide y un grupo de tropa.

El alto comisario ha entablado en seguida gestiones para la liberación de este brillante núcleo de nuestro ejército.»

«Participa el alto comisario que la continuación del temporal ha imposibilitado las operaciones de desembarco dispuestas ayer en la Restinga y Cabo de Agua.

Hoy salieron dos columnas, una para proteger convoy y trabajos de fortificación en el zoco El Had y posiciones adyacentes de Quitra Mariaguari y blocaó de Allal; otra columna marchó de paseo militar por la península de Tres Forcas, destacando un escuadrón en protección de convoy de agua a Aisa.

Ayer, en el zoco El Had, fué herido levemente el soldado del regimiento de la Corona Manuel Romero.

Respecto a la Columna del general Navarro, no ha regresado todavía el emisario, que realmente no ha tenido tiempo para ello. Hoy se presentó otro emisario proponiendo el rescate del teniente coronel Pérez Ortiz, de la columna de Monte Arruit, que está prisionero

en Quebdana. Han llegado a las avanzadas dos soldados más y a Nador un grupo de prisioneros, habiendo muchos dispersos en las cabilas en poder de indígenas, que se espera rescatar.

Un emisario indígena de confianza llegado de Beni-Cheladi dice que cuando anteayer fué abandonada la posición de Arruit, Beni-Cheladi recogió al general y a once oficiales, conduciéndoles a su casa, pero después han ido llegando otros oficiales y soldados hasta veintiocho; también dice que de la tropa, unos marcharon a Beni-Said, conducidos por gente de Beni-Said y Beni-Urriaguel para presentarlos a Sid Moham; que iban unos trescientos y marcharon a dicha cabila a voluntad propia; otros siete con un sargento (Al-lal-Abd-lah) fueron hacia Tzalata (Beni-Sidel), y los restantes fueron a Nador; el mencionado emisario ha manifestado que el teniente Civantos se encuentra en Bocoya (Beni-bu-Ifrur), en casa de Sidi Amar el Hach Amar, hermano del sargento Moh el Zaurani, y que le ha dicho Beni-Cheladi que en la mañana del día de la evacuación hubo bastante fuego; siendo muy contradictorias todas las noticias que relatan el término de la lucha y el momento de la evacuación.»

Nuevas bajas: Muertos. Comandante de Infantería D. Wenceslao Sahún Navarro, teniente de Intendencia D. Ricardo Iglesias, teniente de Caballería D. Agustín Casado Caballero, cabo de Regulares Cesáreo Iglesias, soldado de la brigada disciplinaria Claudio de Rozas García, soldado de la Comandancia de Ingenieros Jesús Díaz Collado, soldados del regimiento de Ceriñola José Bernabé y Gregorio Escudero, y soldados de Intendencia Manuel Gallego Jurado y Salvador Sola Faig.

Heridos hospitalizados: Soldados del regimiento de Borbón Patricio Jiménez Gorque, muy grave; del Tercio extranjero, Juan José de Pulig, grave, y Mariano Luse, menos grave; de húsares de Pavía, Benigno Núñez, grave; del mixto de Artillería de Ceuta Lázaro Manzaneda, y del 3.º de Artillería de montaña José Gómez Ponte, grave.»

—El Sr. Alba va a Palacio, y como sus antecesores de consulta, guarda silencio.

—De la situación política dice «Diario Universal», órgano del conde de Romanones:

«Al intento de concentración parlamentaria se oponen dificultades de tal magnitud, que resulta completamente imposible vencerlas. Los amigos del marqués de Alhucemas dicen que el jefe del partido democrático no cree oportuno sumarse a esa colaboración, por estimar que los liberales sirven así mejor al interés de la Corona, que puede contar con una reserva el día que necesitara sustituir al Gabinete que se forme.»

«La Epoca», escribe

«No conocemos el pensamiento del ilustre hombre público, pero sí su patriotismo; y siendo las circunstancias lo que son, y representando el Sr. Maura el máximo aliento para

la opinión pública, confiamos en que se decidirá a tomar sobre sus hombros la ardua tarea de gobernar.

Desde luego, lo que si afirmamos es que el partido liberal-conservador está decidido a dar toda clase de facilidades y prestar toda suerte de colaboraciones y apoyo al ilustre político.»

Lo único cierto es que el Sr. Maura está en Madrid, y que hasta que no celebre la entrevista con el Rey, nada se sabe fijo de sus propósitos.

—Los números premiados en el sorteo último, son:

26.363, de 120.000 pesetas, para Madrid y Málaga.

2.025, 65.000, Melilla, Pontevedra y Vigo.

11.225, 25.000, Málaga y Madrid.

18.457, 2.000, Vigo, Bilbao y Jerez.

9.113, 2.000, Barcelona, La Línea y Sevilla.

7.769, 2.000, Brozas, Gijón y Valencia.

21.707, 2.000, Reus.

2.118, 2.000, San Fernando, Campillos y Huelva.

27.563, 2.000, Ronda.

5.516, 2.000, Madrid y Sevilla.

19.624, 2.000, Castellón, Madrid y Cartagena.

10.264, 2.000, Oviedo, Caba y Soria.

24.106, 2.000, Unquera, Bilbao y Santander.

Barcelona: En la falda del Tibidabo, en la desembarcación de Casa Ubert, se declaró un incendio que en pocos momentos adquirió proporciones alarmantes. Algunos vecinos acudieron presurosos al lugar del siniestro con el propósito de combatirlo, pero nada pudieron hacer.

Los bomberos durante todo el día han estado trabajando para localizar el fuego sin conseguirlo, debido a la falta de agua. Las llamas se corrieron a la finca propiedad de la señora viuda de Gomis, que como Casa Ubert es una hoguera.

Hasta ahora es imposible calcular el importe de las pérdidas. Se sabe que asciende a unos 20.000 metros cuadrados la cantidad de bosque incendiado.

—El juez de primera instancia de Tarrasa ha continuado hoy la práctica de diligencias relacionadas con el descubrimiento de los autores del asesinato del alcalde de Rellinás, efectuando un minucioso registro en un bosque próximo a dicha localidad, que dió por resultado el hallazgo de los trajes, caretas y armas que usaron los asesinos para cometer el crimen.

Está comprobado que el móvil fué el robo y que el iniciador del asesinato fué un barbero de Tarrasa, el cual supo que el señor Serracanta había cobrado 25.000 pesetas. El barbero comunicó sus noticias al matrimonio Sánchez, conviniendo en que éstos percibirían 15.000 pesetas, y el resto sería para él.